



UNAP

Facultad de Ingeniería Química
(F.I.Q.)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 304-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 16 de noviembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 232-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigo Vásquez, Mgr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP, solicita reingreso en el semestre académico II-2022, a favor del estudiante de esta Facultad: JORGE LUIS ARIAS TIJUTANI, identificado con DNI N° 74044928 y código universitario N° 2173403; quien fue sancionado con retiro definitivo por interrupción de estudios, en el semestre académico 2019-II.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar el reingreso a favor del estudiante de esta Facultad: JORGE LUIS ARIAS TIJUTANI, identificado con DNI N° 74044928 y código universitario N° 2173403, en el semestre académico II-2022; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2022.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFER
Decano FIQ - UNAP


VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.